

GONZALO HURTADO MORALES
NOTARIO PUBLICO
AV. APOQUINDO 4943 - LAS CONDES
SANTIAGO - CHILE

psp/2330

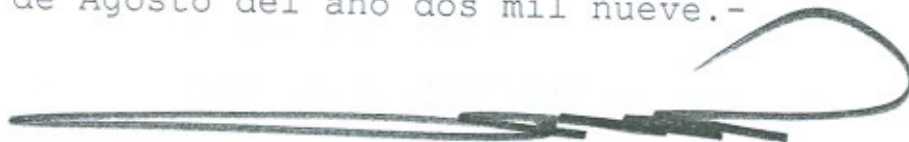
PROTOCOLIZACIÓN
CONTRATO DE CONCESIÓN
"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES SECTORES
1,2,3, Y 4 DE LA COMUNA DE VITACURA
"SECTOR N°1"
MUNICIPALIDAD DE VITACURA
Y
AKRO DISEÑOS S.A.
MODIFICACION N°2

Repertorio N°2334-2009

A solicitud de don VICENTE JAVIER ESCUER RIVA, chileno, casado, ingeniero, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y nueve guión cero, con domicilio en esta ciudad, calle Santa Adela número cero seiscientos treinta y siete, comuna de Recoleta, con esta fecha protocolizo al final de este Registro, un Contrato de Concesión, entre la Municipalidad de Vitacura, representada por su Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal, y la empresa AKRO DISEÑOS S.A., representada por don Vicente Javier Escuer Riva, de fecha diecisiete de Junio de dos mil nueve, documento que consta de dos hojas tamaño oficio, escritas



la primera por su anverso y reverso y la última sólo por su anverso.- Santiago, Las Condes, a veintiséis de Agosto del año dos mil nueve.-



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE VITACURA
AIVE/RS/RSV/



CONTRATO DE CONCESIÓN

“SERVICIO DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES SECTORES
1, 2, 3 Y 4 DE LA COMUNA DE VITACURA”

“SECTOR N° 1”

MUNICIPALIDAD DE VITACURA

Y

AKRO DISEÑOS S.A.

MODIFICACION N° 2

En Santiago, a 17 de Junio de 2009, entre la **Municipalidad de Vitacura**, Rut N° 69.255.600-3, representada legalmente por su Alcalde don **Raúl Torrealba del Pedregal**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 5.929.369-9, ambos domiciliados en Av. Bicentenario N° 3.800, cuarto piso, comuna de Vitacura, en adelante “La Municipalidad”; y la empresa **AKRO DISEÑOS S.A.**, Rut N° 87.645.000-3, representada por don **Vicente Javier Escuer Riva**, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 8.464.179-0, ambos con domicilio en Santa Adela N° 0637, comuna de Recoleta, en adelante “La Concesionaria”, o “La Empresa” se ha convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Antecedentes legales: Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/1007 de fecha 29 de abril de 2008, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del llamado a propuesta pública denominada “**Concesión para el servicio de mantención de áreas verdes sectores 1, 2, 3 y 4 de la comuna de Vitacura**”. Por su parte, por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/1842 de fecha 30 de julio de 2008 se adjudicó la propuesta antes indicada a la empresa AKRO DISEÑOS S.A., en virtud de las condiciones económicas y técnicas ofrecidas por esta empresa en su oferta de fecha 06 de junio de 2008, suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 01 de agosto de 2008.

La adjudicación contó con aprobación del Concejo Municipal de Vitacura, mediante Acuerdo N° 2469, tomado en la Sesión Ordinaria N° 586 de fecha 23 de julio de 2008.

Por medio de Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/2950 de fecha 10 de noviembre de 2008, se dispuso la disminución del contrato de concesión, en lo que se refiere al sector N° 1, a través de la eliminación de un área verde y de la disminución de la superficie de otras, por lo que con fecha 10 de Noviembre de 2008, se suscribió la correspondiente modificación de



AKRO DISEÑOS S.A.



contrato, la que dio cuenta de una reducción total de áreas verdes equivalentes a 3.700 m², lo que representaba un 1,67% de la superficie inicialmente contratada para tal sector.

La cláusula séptima del contrato de concesión, contempla la posibilidad de ampliar o disminuir los metros cuadrados de mantención, considerando que para el sector N° 1, podrá aumentarse o disminuirse hasta un máximo de un 30% del total contratado. En atención a esto, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/1351 de fecha 30 de Abril de 2009, el cual fue modificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 7/1692 de fecha 17 de Junio de 2009, se dispuso aumentar el contrato de fecha 01 de Agosto de 2008, en los términos que se expondrán mas adelante.

SEGUNDO: Objeto de la modificación de contrato: Por el presente instrumento la Municipalidad de Vitacura y la empresa AKRO DISEÑOS S.A., acuerdan modificar el contrato de concesión de fecha 01 de agosto de 2008, con el siguiente objeto:

1) Se aumenta la siguiente Área Verde:

N° DE ORDEN	ÁREA VERDE	SUPERFICIE ÁREA VERDE (M ²)	VALOR UTM/M ² NETO	VALOR TOTAL UTM NETO	VALOR TOTAL MENSUAL EN \$ NETO
1-70	Talud Isabel Montt	650	0,004058	2,6377	\$ 97.241

Superficie Total Aumentada 650 m²

La presente modificación de contrato, implica un aumento total de áreas verdes equivalente a 0,29%, respecto de la superficie inicialmente contratada para su mantención, que era de 221.557 m², lo cual sumado a la disminución realizada con fecha 10 de Noviembre de 2008, da como resultado una disminución total de 1,38%, respecto de la superficie inicialmente contratada para este sector.

Previo a esta modificación, el N° de áreas verdes era de 68, las que totalizaban una superficie de mantención equivalente a 217.857 m².

Con la presente modificación, el número de áreas verdes en mantención pasan a ser 69, las que totalizan 218.507 m² de superficie de mantención.

TERCERO: Precio: Por la presente modificación, se aumenta en UTM 2,6377 el valor mensual de mantención, con lo cual, a contar de la fecha del presente instrumento el valor mensual de mantención que pagará la Municipalidad a la Concesionaria por el Sector N° 1, aumentará de 884,063706 UTM neto y quedará en **886,701406 UTM neto**, según su valor al mes en que se prestó el servicio, más IVA.

CUARTO: Garantía: La concesionaria no debe presentar boleta de garantía adicional, por cuanto la actual cubre el mayor valor del contrato originado por la presenta modificación.

QUINTO: Supremacía contrato principal: En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirán vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato de concesión de fecha 01 de agosto de 2008.

SEXTO: Personerías: La personería de don Raúl Torrealba del Pedregal, para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Vitacura, consta en Sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Vitacura, dictada por el Segundo Tribunal Regional de la Región Metropolitana, de fecha 05 de noviembre de 2008.



Por su parte, la personería de don Vicente Javier Escuer Riva, para actuar en nombre y representación de AKRO DISEÑOS S.A., consta de la sesión de directorio N° 65 de fecha 31 de Julio de 2008, reducida a escritura pública con igual fecha ante el Notario de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales.

SÉPTIMO: Copias: El presente instrumento se suscribe por las partes en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno de estos en poder de la Concesionaria y dos en poder de la Municipalidad.



[Handwritten signature]

**RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL
MUNICIPALIDAD DE VITACURA**



[Handwritten signature]

**VICENTE JAVIER ESCUER RIVA
AKRO DISEÑOS S.A.**

AKRO DISEÑOS S.A.



Certifico que un ejemplar idéntico al que antecede fue protocolizado con fecha 26/08/09 con el Repertorio N° 2334 al final del registro de instrumentos públicos a mi cargo.-

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2009



A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the notary seal.



REGISTRO

